

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76**SEGOVIA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Rosa Lafuente de Benito, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Segovia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 97 de 2011, seguido por presunto hurto, que denunciara doña Candela Santos Arribas, contra doña Delfina García Montoya, doña María del Carmen Carbonel Borja y don Amador Motos Jiménez, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Delfina García Montoya, doña María del Carmen Carbonel Borja y don Amador Motos Jiménez, como autores de una falta de hurto, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 3 euros (en total pena de multa de 90 euros, a cada uno de ellos), que será satisfecha en la forma que se dispone en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, con la responsabilidad personal subsidiaria allí establecida para el caso de impago, y a que por vía de responsabilidad civil indemnicen de forma conjunta y solidaria a doña Candelas Santos Arribas con la cantidad de 185 euros, con expresa imposición a los condenados de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de citación a doña María del Carmen Carbonel Borja y doña Delfina García Montoya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Segovia, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/29.941/12)